

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2330

DECRETO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

11 JUN. 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **JORGE REBOLLEDO LABRIN**, Auxiliar de Servicio , que cumple funciones como conductor en el Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hija.

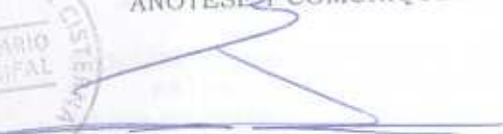
D E C R E T O :

AUTORIZASE, a don **JORGE REBOLLEDO LABRIN** , RUT. 06.359.896-8, Auxiliar de Servicio , quien cumple funciones como conductor en el Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar por la siguiente causante.

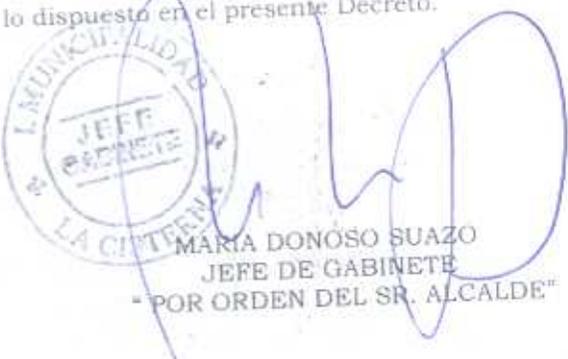
NOMBRE	: KAREN REBOLLEDO VILLAGRA
RUT.	: 17.284.207-0
PARENTESCO	: HIJA
FECHA DE NACIMIENTO	: 31.05.1990
FECHA INICIO	: 01.05.2010
FECHA TERMINO	: 30.09.2010

ESTABLECESE que el funcionario queda registrado con DOS cargas familiares, las cuales se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio. El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MDS/POF/DR.JLMM/Pcm.


MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"